



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Interlocutorio	243 de 2020
Radicado	05 368 31 84 001 2020 00048 00
Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante (s)	KELLY DADIANA HERRERA QUINTERO
Demandados	El niño JUAN SEBASTIÁN SUAZA HERRERA como heredero determinado del difunto JOHAN SEBASTIÁN SUAZA QUINTERO
Asunto	RESUELVE MEMORIALES

Procede este despacho con el impulso del proceso, mediante la resolución de las distintas peticiones presentadas por las partes, a través de escritos allegados al correo electrónico institucional del Juzgado, así:

1. Teniendo en cuenta los informes presentados por el apoderado de la demandante, donde aporta los números telefónicos de los familiares del presunto padre fallecido JOHAN SEBASTIÁN SUAZA QUINTERO, estos se incorporarán al expediente digital y serán tenidos en cuenta en el momento de citar a audiencia, en caso de ser necesario para la toma de las decisiones pertinentes.
2. En cuanto a la solicitud de la Profesional del Derecho designada como curadora ad – litem, de no aceptar el encargo por estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, allegando en debida forma los soportes que así lo acreditan, dando cumplimiento a lo preceptuado por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. En consecuencia, se acepta la excusa presentada por la Dra. Judith de Jesús Piedrahíta Jiménez, y se designa para que represente los intereses del demandado menor JUAN SEBASTIÁN SUAZA HERRERA, a la Doctora NATALIA CANO DELGADO, quien se localiza en el número celular 312 893 51 56 y en el correo electrónico natalia.abogada@outlook.es, a quien se le comunicará su designación tal como lo dispone la Ley, de conformidad con lo establecido por el Artículo 223 del Código Civil modificado por el artículo 9º de la ley 1060 de 2006, en concordancia con el Artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 64** fijado hoy 11 de diciembre de 2020 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Lucy Domy Alvarez

La secretaria.-